

6. «Atalaya».—Don Cesareo Perez Diaz.—Cereal secano
7. «Atalaya».—Don Diego Olmedilla Rojas.—Cereal secano.
8. «Atalaya».—Señora viuda de don Joaquin Micó Soriano.—Cereal Secano.
9. «Torrejón».—Señora viuda de don Joaquin Micó Soriano. Cereal secano.
10. «Torrejón».—Don Jose Jimenez Garcia.—Cereal secano
11. «Torrejón».—Don Ignacio Sola Dueñas.—Cereal secano.
12. «Torrejón».—Don Antonio Tallante Morillo.—Olivar Secano segunda.
13. «Torrejón».—Don Jose Arias Lechuga.—Cereal secano.
14. «Torrejón».—Don Pedro Muñoz Salmeron.—Cereal secano.
15. «Torrejón».—Don Antonio Martinez Olivares.—Cereal secano.
16. «Torrejón».—Don Francisco de la Blanca Berlanga.—Cereal secano.
17. «Plazorita».—Don Sebastian Copado Redondo.—Cereal secano.
18. «Plazorita».—Don Andres Narváez Olivares.—Cereal secano.
19. «Plazorita».—Herederos de don Ramón Ortega.—Cereal secano.
20. «Plazorita».—Don Alfonso Guerrero Martinez.—Cereal secano.
21. «Plazorita».—Don Ramón del Moral Carrión.—Cereal secano.
22. «Plazorita».—Don Francisco Fernández Madrid.—Cereal secano.
23. «Plazorita».—Don Juan Garrido González.—Cereal secano.
24. «Plazorita».—Don Fernando Marin Quesada.—Cereal secano.
25. «Plazorita».—Don Blas Lopez Alhambra.—Cereal secano.
26. «Plazorita».—Don Dionisio Blázquez Barcos.—Cereal secano.
27. «Plazorita».—Señora viuda de don Juan Tejada Gomez. Cereal secano.
28. «Plazorita».—Don Francisco Martinez Rubio.—Cereal secano.
29. «Plazorita».—Don Juan Quesada Marin.—Cereal secano.
30. «Plazorita».—Doña Ana Maria Rojas de Dios.—Cereal secano.
31. «Veguilla».—Don Alfonso López Martínez.—Cereal secano.
32. «Veguilla».—Don José Angis Acosta.—Cereal secano segunda.
33. «Veguilla».—Don Lorenzo Aragón Ruiz.—Cereal secano segunda.
34. «Veguilla».—Herederos de don Manuel Madrid Godoy.—Cereal secano primera.
35. «Veguilla».—Don Francisco Molina Molina.—Cereal secano primera.
36. «Veguilla».—Doña Andrea Herrera Latorre.—Cereal secano primera.
37. «Veguilla».—Don Antonio Lagunas Bañón.—Cereal secano primera.
38. «Veguilla».—Don Diego Rodriguez Santollo.—Cereal secano primera.
39. «Veguilla».—Don Eduardo González Guijarro.—Cereal secano primera.
40. «Veguilla».—Doña Ana Maria Rojas de Dios.—Olivar segunda.
41. «Veguilla».—Don Manuel Rus Martinez.—Cereal secano segunda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas obras urgentes de consolidación y recalzos de muros y cimientos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Aguilar y Eslava», de Cabra (Córdoba).

Visto el expediente para la realización de obras urgentes de consolidación y recalzos de muros y cimientos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Aguilar y Eslava», de Cabra (Córdoba);

Resultando que el Director del Centro remite presupuestos para las obras de consolidación y recalzos de muros y cimientos, proponiendo como más ventajosa para los intereses del Estado, la adjudicación de dicho servicio a la Empresa constructora de «Francisco Cabanillas Gallardo», quien se compromete a realizar dichas obras por un importe de 149.517,25 pesetas;

Resultando que según el informe que se acompaña del Arquitecto don Juan Ortega Cano, las citadas obras son de inaplazable urgencia, ya que de no hacerse ahora resultarían mucho más costosas en un período más avanzado;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto con fecha 6 de los corrientes y la Intervención Dele-

gada de la Administración del Estado lo fiscaliza favorablemente el día 11;

Considerando que en atención a la urgencia de estas obras y teniendo en cuenta la escasa cuantía de las mismas, la determinación de las unidades de obra y su importe, que se contiene en la documentación adjunta, es de aconsejar se prescinda del trámite de audiencia de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles.

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar el expediente de obras a realizar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Aguilar y Eslava», de Cabra (Córdoba), para consolidación y recalzos de muros y cimientos, con cargo al capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b) del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Adjudicar dichas obras al contratista don Francisco Cabanillas Gallardo, con domicilio en Cabra, calle de San Marcos, número 13, quien se compromete a realizar dichas obras por un importe de pesetas 149.517,25.

Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para consignación de la fianza definitiva, por un importe de 5.980,69 pesetas.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cabra (Córdoba).

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de marzo de 1964 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido al efecto por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos:

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa Avícola «Valdepeñas», de Valdepeñas (Ciudad Real).

Cooperativa Almendrera Arnedana «San Cosme y San Damián», de Arnedo (Logroño).

Cooperativa Agrícola «Uvasol», de Tijola (Almería).

Cooperativa «Asociación Catalana de Criadores de Chinchillas», de Barcelona.

Cooperativa Comarcal de Ganaderos y Labradores de Trujillo (Cáceres).

Cooperativa Sindical Olivarera «San Jacinto», de Riógordo (Málaga).

Cooperativa Comunitaria de la Tierra «Gallegos de Crespes», de Larrodrigo (Salamanca).

Cooperativa de Campo «San Mateo», de Bahabón de Valdorba (Valladolid).

Cooperativa de Producción Agropecuaria «Nuestra Señora de la Asunción», de Villanueva de la Condesa (Valladolid).

Cooperativa Comarcal del Campo «San Martín», de Arén (Huesca).

Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Agustín», de Abejuela (Teruel).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo Harinero-Panificadora, de Camporrobles (Valencia)

Cooperativas Industriales

Cooperativa de Transportes de Viajeros por Carretera «Vidissa», de Salamanca.

Cooperativa Cinematográfica «Canarias Films», de Madrid.

Cooperativa Cinematográfica «Júpiter», de Madrid.

Cooperativa Cinematográfica «T. E. R.» (Técnicos Reunidos), de Madrid.

Cooperativa Provincial Tarraconense de Detallistas de la Alimentación «San Miguel Arcángel», de Tortosa (Tarragona).

Cooperativa Cinematográfica, «Coperfilm», de Madrid.

Cooperativa Industrial Electrónica de Responsabilidad Limitada «Santa Cecilia», de Sevilla.